



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 22 de octubre de 2015

VISTO la Resolución N° 926/13 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, mediante la cual se acepta a la Ing. Cynthia Lorena CORSO como aspirante a Magister en Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Dr. Mario GROPPPO, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis "Caracterización de Incidentes Informáticos usando técnicas de Minería de Datos bajo un enfoque de datos Multivariante", a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1326 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y la Carrera de Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de los Dres. Germán MONTEJANO, Mario DIVÁN y Ricardo MEDEL, como miembros titulares del Jurado de Tesis y los Mg. María Elena CIOLLI, Norma HERRERA y María Soledad ROMERO, como miembros suplentes.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized letter 'Q' or similar.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Caracterización de Incidentes Informáticos usando técnicas de Minería de Datos bajo un enfoque de datos Multivariante" presentada por la Ing. Cynthia Lorena CORSO, integrado por los siguientes académicos:

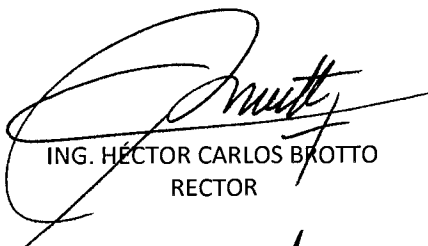
Miembros Titulares: Dres. Germán MONTEJANO, Mario DIVÁN y Ricardo MEDEL.

Miembros Suplentes: Mg. María Elena CIOLLI, Mg. Norma HERRERA y Mg. María Soledad ROMERO.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

 RESOLUCIÓN N° 1932/2015


ING. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior